

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN MEDIANTE FIBRA ÓP-
TICA DEL CENTRO DE SAN MIGUEL DE ARALAR**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 11 de septiembre de dos mil diecisiete, tiene lugar la apertura del sobre nº2 denominado: "Sobre nº2 – Proposición técnica para la contratación de las obras de interconexión mediante fibra óptica del Centro de Telecomunicación San Miguel de Aralar. Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Reguladoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- **INABENSA /ABENGOA**
- **ELECNOR**

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 11 de julio a las 13 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto con la presencia de los representantes de las empresas licitadoras INABENSA/ABENGOA y ELECNOR, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA.

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de **40 puntos**:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:

| | Elecnor | Abengoa |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| Propuesta organizativa | 11,7 | 9,95 |
| Organización de los trabajos | 9,1 | 8,9 |
| Plan de Obra o Cronograma | 4 | 4 |
| Pruebas de Calidad y Documentación | 5,16 | 5,28 |
| Propuestas de mejora | 4 | 1 |
| SUMA | 33,96 | 29,13 |

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 - OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas, resultando los importes que figuran a continuación:

VALORACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **60 puntos** son las siguientes:

| Licitador | Importe | Puntuación |
|------------------|--------------|------------|
| INABENSA/ABENGOA | 164.679,73 € | 50,33 |
| ELECNOR | 175.800 € | 43,46 |

PUNTUACIÓN TOTAL

| Licitador | P. Técnica | P. Económica | TOTAL |
|------------------|------------|--------------|-------|
| INABENSA/ABENGOA | 29,13 | 50,33 | 79,46 |
| ELECNOR | 33,96 | 43,46 | 77,42 |

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatoras, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones reguladoras, se propone la adjudicación a la empresa **INSTALACIONES INABENSA, S.A.**, al resultar la propuesta más ventajosa en su conjunto, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del contrato la entidad **INSTALACIONES INABENSA, S.A.**
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Regulatoras, la oferta presentada por **INSTALACIONES INABENSA, S.A.** ha sido la más ventajosa en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 22 de septiembre.



- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 12 de septiembre de 2017,



Navarra de Servicios y Tecnologías SAU
Beatriz Ezquieta Yaben
Dirección Financiera y de
Servicios Generales